



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00201124- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Lo solicitado al orden 2 por el Sr. JAVIER ROBERTO MOYANO (Leg. 27.497), agente nodocente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, en el sentido de que se le otorgue prórroga del plazo establecido en el Art. 2° de la Resolución Rectoral RR-2023-653-E-UNC-REC (Pág. 3 de orden 2) para iniciar el trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista un cargo nodocente permanente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/5B) en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”;

Que, debidamente intimado a dicho procedimiento el 26 de abril de 2023, el Sr. Moyano presentó su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 a partir del 1° de octubre de 2023, la cual tramita por expediente EX-2023-00746385-UNC-ME#ESCMB, en el que aún no recayó resolución atento el informe desfavorable de la Dirección General de Sumarios;

Que, por su lado, mediante Resolución N° RHCS-2024-523-E-UNC-REC el H. Consejo Superior aceptó la renuncia condicionada presentada por el Sr. MOYANO a un cargo titular con vencimiento de Auxiliar Docente (Cód. 241) a partir del 29 de marzo de 2024 para acogerse a la jubilación;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención del orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2024-74468-E-UNC-DGAJ#SG (Pág. 9/10 del orden 2) y DDAJ-2024-74880-E-UNC-DGAJ#SG (orden 10);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 4° de la Ord. HCS 2/08,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con retroactividad al 29 de marzo de 2024, la renuncia condicionada al otorgamiento de la jubilación del Sr. JAVIER ROBERTO MOYANO (Leg. 27.497 - DNI 16.013.216) al cargo docente 3662/5B en que revista en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv